

**DISPONE APERTURA DE
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN
DE ENTIDADES RECEPTORAS DEL
APORTE I+D PARA PROYECTOS DE
HIDRÓGENO VERDE “ANILLOS
INDUSTRIALES PARA EL FOMENTO A
LA INDUSTRIA DEL HIDRÓGENO VERDE
Y SUS DERIVADOS EN LAS REGIONES
DE VALPARAÍSO Y METROPOLITANA DE
SANTIAGO”; Y DETERMINA
ELEMENTOS DE FOCALIZACIÓN.**

VISTO :

Lo dispuesto en la ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fijó normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento General de Corfo, aprobado por decreto supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Electrónica Exenta N°407, de 2024, de Corfo, que aprobó las Bases para la Selección de Entidades Receptoras del Aporte I+D para Proyectos de Hidrógeno Verde Proveniente de la Sección Dos de la Cláusula Decimoquinta del “Contrato para Proyecto en el Salar de Atacama”, y sus anexos; en el decreto supremo N°28, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Corporación de Fomento de la Producción es titular de las pertenencias mineras, denominadas “OMA”, ubicadas en el Salar de Atacama, parte de las cuales son actualmente explotadas por SQM Salar SpA (antes SQM Salar S.A), en virtud de un contrato suscrito con Corfo en el año 1993, para la producción y comercialización de potasio, ácido bórico, y productos de litio, entre otros, denominado “Contrato para Proyecto en el Salar de Atacama”.
2. Que, en la cláusula decimoquinta del “Contrato para Proyecto en el Salar de Atacama”, se establece, entre otras, la obligación de SQM Salar SpA, de realizar aportes anuales para investigación y desarrollo, en adelante “Aporte I+D”, a personas jurídicas, públicas o privadas o consorcios, con o sin fines de lucro, para que lleven a cabo investigación, desarrollo productivo, desarrollo de capacidades, transferencia de tecnología, innovación, u otros procesos habilitantes para hidrógeno verde y sus derivados.
3. Que, las Bases para la Selección de Entidades Receptoras del Aporte I+D para Proyectos de Hidrógeno Verde Proveniente de la Sección Dos de la Cláusula Decimoquinta del “Contrato para Proyecto en el Salar de Atacama”, aprobadas mediante Resolución Electrónica Exenta N°407, de 2024, de Corfo, publicadas en el Diario Oficial el 16 de mayo de 2024, establecen, en el numeral 2. “Focalizaciones de las Convocatorias para Selección de Entidades Receptoras del Aporte I+D para Proyectos de Hidrógeno Verde”, de su Sección I “Bases Técnicas”, que la determinación de la o las temáticas que deberán abordar las postulaciones, junto con la apertura de cada convocatoria, se realizará mediante la dictación de un acto administrativo de Corfo de focalización o “resolución de focalización”; asimismo, en las bases indican distintos elementos para ser considerados en la resolución de focalización que se aplicarán en la respectiva convocatoria.
4. Que, la convocatoria cuya apertura se dispone en el presente acto, se focalizará en la temática: “Anillos Industriales para el fomento a la industria del hidrógeno verde y sus derivados en las Regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago”.



RESUELVO:

1º. DISPÓNESE la apertura de un llamado a concurso para la Selección de Entidades Receptoras del Aporte I+D para Proyectos de Hidrógeno Verde, proveniente de SQM Salar SpA (antes SQM Salar S.A.), en virtud de la Sección Dos de la Cláusula Decimoquinta del “Contrato para Proyecto en el Salar de Atacama”.

2º. DETERMÍNASE que la temática a abordar, y en la que se focaliza el llamado a concurso, es: **“Anillos Industriales para el fomento a la industria de hidrógeno verde y sus derivados en las Regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago”**, la que se enmarca en el desarrollo productivo, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología, la innovación, y otros procesos habilitantes para hidrógeno verde y sus derivados; y cuyos antecedentes de contexto son:

a. Introducción.

El desarrollo de la industria del hidrógeno verde presenta una oportunidad significativa para contribuir a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en sectores de la economía cuya fuente de energía es difícil de electrificar, sustituyendo el uso de combustibles fósiles. Considerando las condiciones existentes y el alto potencial de generación de energía renovable que tiene Chile, durante el año 2020, se publicó la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde, la que establece ambiciosas metas de desarrollo, proyectando a Chile como un actor clave en la industria global del hidrógeno para el año 2050.

Para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional del Hidrógeno Verde, durante mayo de 2024, se publicó el Plan de Acción de Hidrógeno Verde para el período comprendido entre los años 2023 y 2030, el que busca definir una hoja de ruta que permita el despliegue sostenible de la industria del hidrógeno y sus derivados, a través de acciones coordinadas entre las distintas carteras de Gobierno y organismos relacionados, en concordancia con las iniciativas regionales y locales, enfocándose en incrementar la capacidad de producción de hidrógeno verde y fomentar su uso en diversos sectores, tales como el transporte y la industria, impulsando así la transición energética del país.

Por otro lado, en el marco del Programa Desarrollo Productivo Sostenible, Corfo está trabajando, a través de su Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde, en acelerar el desarrollo sostenible de esta industria y sus derivados en Chile, para avanzar hacia la descarbonización de la economía nacional, promover una transformación energética justa, nuevos encadenamientos productivos, y la realización de nuevas actividades económicas que contribuyan al desarrollo productivo sostenible y a la reducción de gases de efecto invernadero.

En este escenario, la colaboración público-privada es indispensable para catalizar el avance de la industria del hidrógeno verde. Este enfoque colaborativo también busca fomentar la creación de encadenamientos productivos entre diferentes sectores, lo que es fundamental para la consolidación de un desarrollo económico sostenible y resiliente. A través del impulso a la industria del hidrógeno verde y sus derivados, se espera promover un desarrollo industrial diversificado, desde la generación y almacenamiento de energía hasta su utilización en sectores como el transporte, minería, entre otros. Este enfoque estratégico no solo refuerza el crecimiento económico interno de Chile, sino que también busca posicionar al país como un actor clave en el escenario internacional de la transición energética.

b. Antecedentes Generales.

En coherencia con la **ley N°21.455 “Ley Marco de Cambio Climático” (LMCC)**, que estableció un marco jurídico para que el país enfrente el cambio climático en materia de mitigación y adaptación en un horizonte de largo plazo y dar cumplimiento a sus compromisos internacionales, el sector energético ha sido identificado como uno de los pilares fundamentales para alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al año 2050. En este contexto, **el sector energético no solo es responsable del 75% de las emisiones de GEI a nivel nacional, sino que también concentra las principales oportunidades de descarbonización y transformación productiva**. La descarbonización del sector energético es, por tanto, clave para avanzar hacia un desarrollo sostenible, que equilibre crecimiento económico, protección ambiental



y bienestar social.

En el **Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía**, se definen acciones y medidas para reducir emisiones y aumentar la resiliencia del sistema energético nacional. Este Plan reconoce explícitamente **el rol estratégico del hidrógeno verde como vector habilitante para la descarbonización de sectores intensivos en emisiones**. En particular, se destacan medidas orientadas a fomentar el uso de hidrógeno verde en procesos térmicos industriales, su inyección en redes de gas natural, y su incorporación en flotas de transporte pesado y maquinaria minera, así como el desarrollo de infraestructura habilitante para su producción, distribución y almacenamiento.

Asimismo, el Plan contempla la **creación de instrumentos de financiamiento para proyectos de hidrógeno verde y nuevas tecnologías**, con el objetivo de reducir brechas y apalancar inversiones privadas. Estas medidas refuerzan la relevancia de impulsar el desarrollo de polos territoriales de producción y consumo de hidrógeno, con énfasis en **zonas con alta demanda energética, infraestructura habilitante y potencial de reconversión industrial**.

La Región de Valparaíso, sumada a la Región Metropolitana de Santiago debido a su cercanía y conectividad, desempeñan un rol fundamental en la economía nacional, al concentrar una alta densidad poblacional, sobre el 30% del PIB nacional¹ y una intensa actividad industrial, logística y portuaria. En esta zona se desarrolla una intensa actividad portuaria en los **puertos de San Antonio y de Valparaíso** y en los terminales privados de la **bahía de Quintero–Ventanas** que, en conjunto, movilizan cerca de 38,6 millones de toneladas al año. Esto representa el 29% del tonelaje del comercio marítimo exterior, el 34% del valor de las exportaciones y el 71% del valor de las importaciones nacionales². Esta intensa actividad portuaria se articula con los principales centros de consumo y distribución del país, ubicados en la Región Metropolitana de Santiago, mediante una robusta red logística terrestre y ferroviaria que conecta polos industriales, corredores logísticos y zonas de almacenamiento.

A nivel productivo, este espacio territorial concentra exportaciones claves como cobre metálico, productos hortofrutícolas y cárnicos, vinos, celulosa y madera, e importaciones estratégicas para la industria nacional, tales como alimentos procesados, productos del comercio minorista, granos para la industria alimentaria, vehículos, maquinaria industrial, insumos químicos y productos para los sectores sanitario y farmacéutico.

Esta actividad se sustenta en una importante infraestructura logística, que incluye una densa red vial y ferroviaria, como se muestra en la siguiente figura, que conecta los principales polos industriales y logísticos de ambas regiones. Esta infraestructura no solo es fundamental para el comercio local e internacional de Chile, sino que también constituye **una condición habilitante para el desarrollo de nuevas industrias, como la del hidrógeno verde**, que requiere una red logística integrada para su producción, distribución y consumo.

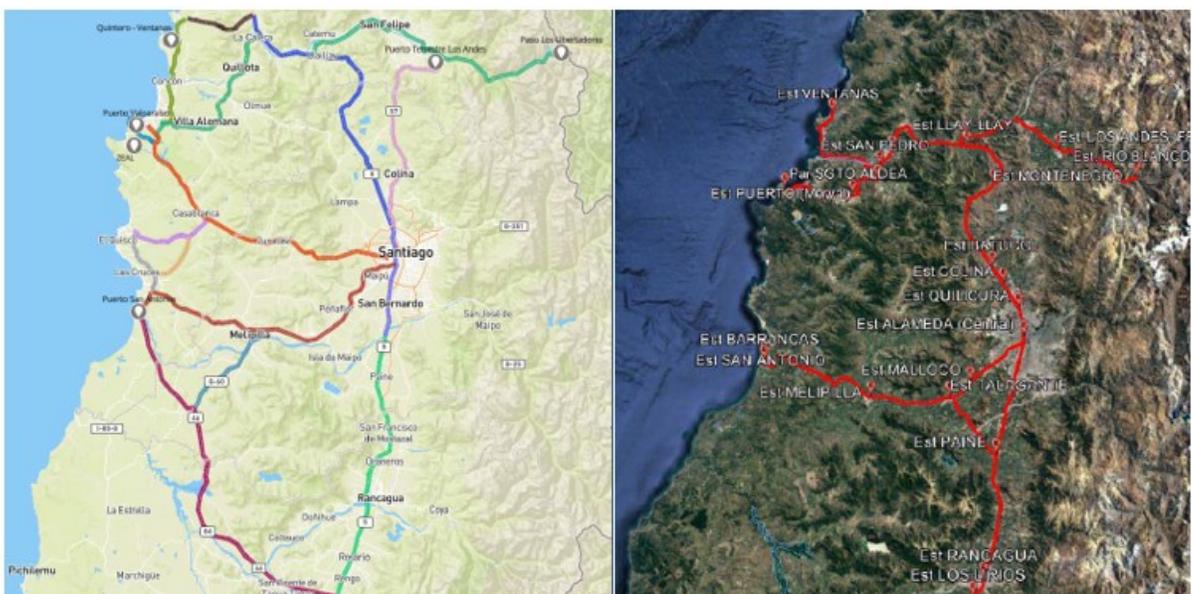


Figura 1: Redes viales (izquierda) y ferroviarias (derecha). Fuente: Programa de Desarrollo Logístico, MTT.

¹ Banco Central de Chile, en base a datos del año 2024.

² Servicio Nacional de Aduanas. Datos del año 2020, con valores FOB para exportación y CIF para importación.



Por otra parte, de acuerdo con la **Planificación Energética de Largo Plazo (PELP 2023–2027)**, se estima que la demanda de electricidad destinada a la producción de hidrógeno verde para consumo interno, excluyendo la energía necesaria para proyectos de exportación, podría representar entre un 26% y 53% de la demanda eléctrica total del país al año 2060. Tal como se muestra en la siguiente figura, **la Región Metropolitana de Santiago, por sí sola, representa entre un 15% y 20% de la demanda nacional de hidrógeno verde**, dependiendo del escenario energético considerado.

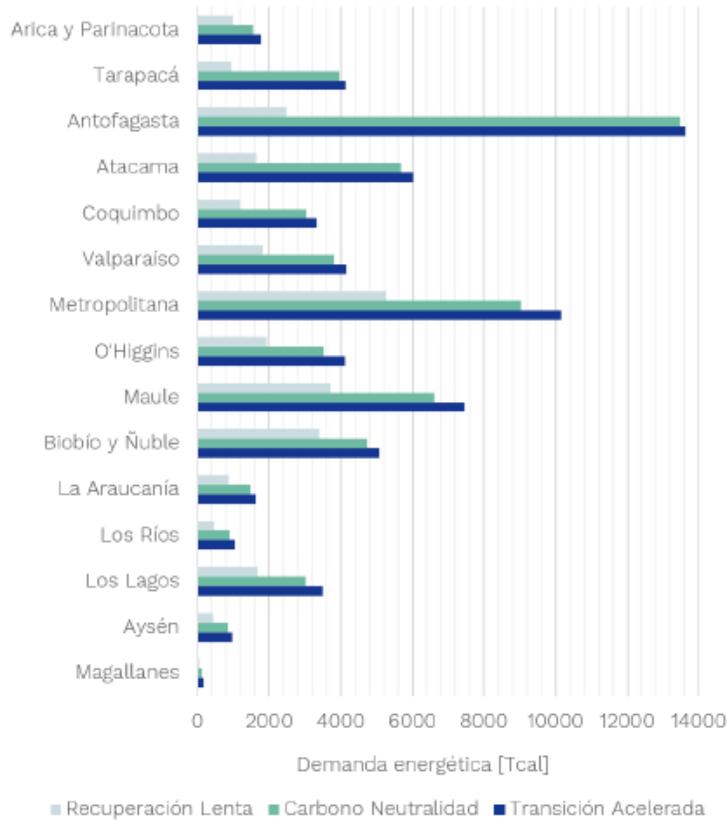


Figura 2: Distribución regional de la demanda energética de hidrógeno verde. Fuente: PELP 2023-2027, MEN.

A lo anterior se suma la relevancia del transporte como sector impulsor de la demanda de hidrógeno verde. **Se estima que entre un 50% y 85% del parque de vehículos pesados del país estará impulsado por hidrógeno al año 2050**, dependiendo del escenario de transición energética considerado. La Región Metropolitana de Santiago, en particular, se posiciona como la mayor consumidora de energía para aplicaciones de transporte, con cerca del 30% del total nacional en este sector.

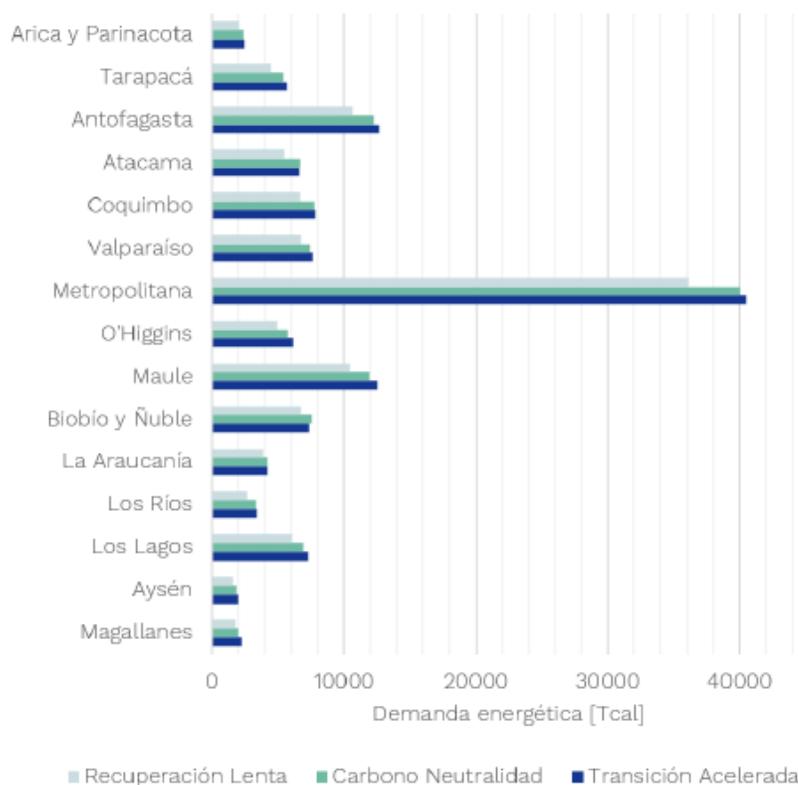


Figura 3: Distribución regional de la demanda energética del sector transporte terrestre bajo los tres escenarios simulados. Fuente: PELP 2023-2027, MEN.



Este escenario de alta demanda energética y logística se complementa con una **red de polos industriales** como Quintero–Puchuncaví, San Antonio, Concón, Llay Llay y Los Andes, en la Región de Valparaíso, y con comunas como Tiltill, Colina, Pudahuel y Quilicura, en la Región Metropolitana de Santiago, que presentan condiciones habilitantes para proyectos de hidrógeno verde, actividad industrial intensiva, infraestructura energética y logística, cercanía a redes de gas y electricidad, y localización estratégica en los corredores logísticos más importantes del país.

Esta infraestructura permite articular proyectos que integren producción local con centros de consumo regionales, fortaleciendo la viabilidad técnica y económica de iniciativas de hidrógeno verde.



Figura 4: Terminales marítimos, instalaciones de almacenamiento de combustible, red de gasoductos y oleoductos en Bahía de Quintero (izquierda); red de gasoductos y oleoductos entre la Región de Valparaíso y Metropolitana de Santiago. Fuente: Comisión Nacional de Energía, disponible en <https://energiamaps.cne.cl/#>

El espacio territorial conformado por la Regiones de Valparaíso y la Región Metropolitana de Santiago, constituye un eje económico y estratégico clave para el desarrollo de soluciones basadas en hidrógeno verde, gracias a sus condiciones logísticas, productivas y de conectividad, junto con una sólida red de formación técnica y educación superior. Este entorno favorece la generación de capital humano especializado y sinergias entre innovación, tecnología y empleabilidad, consolidando a ambas regiones como un polo estratégico para el despliegue de soluciones de hidrógeno verde orientados a la movilidad, la industria y la sostenibilidad.

En virtud de lo señalado, se focalizará el llamado a concurso en la temática consistente en **“Anillos Industriales para el fomento a la industria del hidrógeno verde y sus derivados en las Regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago”**, con el objetivo de fomentar el desarrollo productivo, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología, la innovación, y otros procesos habilitantes para hidrógeno verde y sus derivados en el país.

3º. DETERMÍNANSE los siguientes elementos de focalización para el llamado a concurso:

a. Los **objetivos específicos** a abordar por los proyectos son:

- i. Acelerar el desarrollo de proyectos de producción y/o de demanda de hidrógeno verde y sus derivados en la Región de Valparaíso y en la Región Metropolitana de Santiago, en procesos y aplicaciones comerciales e industriales.
- ii. Impulsar el encadenamiento productivo interregional mediante la articulación de empresas, *startups* y proveedores locales a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno verde para fortalecer la industria y generar nuevas oportunidades de negocio.
- iii. Facilitar la creación de alianzas industriales y acuerdos comerciales entre empresas de la Región de Valparaíso y de la Región Metropolitana de Santiago, nacionales e internacionales a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno verde.
- iv. Promover el desarrollo productivo, la transferencia de tecnología, y la innovación, en la industria del hidrógeno verde y sus derivados, con el fin de fortalecer la competitividad de las empresas de la Región Metropolitana de Santiago y de la Región de Valparaíso, posicionando a esta última como un referente en esta industria emergente.

b. El **plazo de ejecución** de cada proyecto será de **hasta 4 (cuatro) años**, el que podrá prorrogarse, de oficio, por Corfo, o a solicitud fundada de la Entidad Receptora, en este último caso, remitida antes del vencimiento del plazo original de ejecución. El plazo total



del cada proyecto, incluidas sus prórrogas, no podrá superar los **5 (cinco) años**.

- c. El **Resultado esperado** a abordar por el/los proyecto(s) seleccionado(s) en el llamado a concurso es el desarrollo, implementación y puesta en operación de proyectos que fomenten la producción y/o demanda de hidrógeno verde y sus derivados en la Región de Valparaíso y en la Región Metropolitana de Santiago. Para esto, el/los proyecto(s) seleccionado(s) deberá(n) incorporar en su(s) propuesta(s) iniciativas que fomenten la investigación, el desarrollo productivo, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología, la innovación, y/u otros procesos habilitantes para hidrógeno verde y sus derivados.

Asimismo, por cada año de ejecución, y dependiendo de las características específicas del/de los proyecto(s) seleccionado(s), se espera obtener los siguientes resultados:

1. Al término del primer año de ejecución:

- i. Realización de estudios de prefactibilidad, tales como, evaluación preliminar de procesos o aplicaciones con hidrógeno verde, análisis de alternativas de suministro, estudios de mercado, tecnologías disponibles, entre otros pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- ii. Formación de alianzas y redes comerciales entre empresas, *startups* y proveedores, y otros actores clave de la cadena de valor del hidrógeno verde que puedan contribuir a la eficiencia, innovación y sostenibilidad del proyecto.
- iii. Identificación de necesidades de infraestructura y tecnologías críticas para la ejecución del proyecto.
- iv. Inicio de evaluación ambiental y primeras instancias de relacionamiento con comunidades y partes interesadas, si corresponde.

2. Al término del segundo año de ejecución:

- i. Desarrollo de estudios de factibilidad técnica y financiera, con optimización del diseño del proyecto.
- ii. Consolidación de las alianzas estratégicas y acuerdos preliminares con actores de la cadena de valor.
- iii. Avance en el desarrollo e integración de aplicaciones industriales o logísticas con hidrógeno verde.
- iv. Progreso en la evaluación ambiental y en la tramitación de permisos sectoriales pertinentes, si corresponde.

3. Al término del tercer año de ejecución:

- i. Finalización de estudios de factibilidad técnica y económica del proyecto, con diseños optimizados, desarrollo de planos y especificaciones para la construcción, identificación de equipos, materiales, selección y contratación de subcontratistas, entre otros.
- ii. Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y permisos sectoriales, si corresponde.
- iii. Formalización de acuerdos con actores de la cadena de suministro y logística necesarios para la implementación y operación del proyecto.
- iv. Cierre financiero y/o decisión de inversión para la ejecución del proyecto.
- v. Inicio de actividades de construcción o adecuación de infraestructura necesaria para la ejecución del proyecto.
- vi. Adquisición e instalación de equipos y sistemas necesarios para la operación del proyecto.
- vii. Realización de pruebas de operación y puesta en marcha.

4. Al término del cuarto año de ejecución:

Inicio de operación del proyecto, integrando hidrógeno verde o sus derivados en procesos industriales, logísticos o energéticos, según corresponda.

Tratándose de proyectos cuyo plazo de ejecución propuesto sea menor a 4 (cuatro) años, deberán considerar y señalar en su formulación que los resultados esperados antes indicados se alcanzarán en un plazo menor a los establecidos en este literal, especificando, en cada caso, el año en que se planea su obtención.

- d. **Monto de Aporte I+D:** el/los proyecto(s) seleccionado(s) recibirá(n) un Aporte I+D de **hasta el 60,00%** del costo total de cada proyecto seleccionado, con un tope de **hasta USD\$6.000.000.- (seis millones de dólares de Estados Unidos de América) por proyecto**, que se entregará por SQM Salar SpA (antes SQM Salar S.A.), en las cuotas que Corfo determine en el Acuerdo a celebrarse con la Entidad Receptora, pudiendo



entregarse a título de anticipo.

- e. **Cofinanciamiento:** los participantes deberán aportar el cofinanciamiento restante de, al menos, el **40,00%** del costo total del proyecto, mediante aportes “pecuniarios” y/o “valorizados”.
- f. **Modalidad de postulación:** será de **Concurso**.
- g. **Criterios de Evaluación:** el/los proyecto(s) postulado(s) y declarado(s) admisible(s) será(n) evaluado(s) de acuerdo con los criterios (cuyo contenido se detalla en el numeral 9.2 de la Sección I “Bases Técnicas”) y ponderaciones que se indican en la siguiente tabla:

N°	Criterio de Evaluación	Ponderación
C2	Coherencia y consistencia.	15%
C5	Capacidades y experiencia de la Entidad Receptora y Coejecutor(es), en su caso.	20%
C8	Plan de trabajo.	20%
C10	Modelo de negocios.	20%
C11	Presupuesto y estructura de financiamiento.	10%
C13	Estado de madurez del proyecto.	15%

La nota final de cada propuesta corresponderá a la suma ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los criterios, de acuerdo con la tabla anterior, esto es:

Nota final = 0,15*C2 + 0,2*C5 + 0,2*C8 + 0,2*C10 + 0,1*C11 + 0,15*C13
--

En caso de producirse un empate en la nota final entre dos o más proyectos, se preferirá y quedará en mejor posición en el ranking definitivo, aquel que haya obtenido nota final más alta en los siguientes criterios, de acuerdo con el orden de prelación que sigue:

1. Plan de trabajo.
2. Capacidades y experiencia de la Entidad Receptora y Coejecutor(es), en su caso.
3. Modelo de negocios.
4. Coherencia y consistencia.
5. Estado de madurez del proyecto.
6. Presupuesto y estructura de financiamiento.

4º. ESTABLÉCENSE los siguientes elementos adicionales de focalización para la convocatoria:

- a. **Límites de postulaciones:** no existirá límite de postulación de proyectos al concurso en calidad de Entidad Receptora o de Solicitante Transitorio. Sin perjuicio de lo anterior, solo se podrá seleccionar hasta un proyecto por persona jurídica que postule en calidad de Entidad Receptora o de Solicitante Transitorio.
- b. Durante la admisibilidad técnica, se verificará el cumplimiento de los siguientes “**requisitos específicos**”:
 - i. **Demanda mínima de hidrógeno verde:** el/los proyecto(s) que se postule(n) a deberán considerar una **demanda mínima de hidrógeno verde equivalente a un promedio de 100 toneladas por año [100 ton/año]**. Esta exigencia aplicará tanto a proyectos centrados en el consumo como en la producción de hidrógeno verde. Debe considerarse que el/los proyecto(s) seleccionado(s) deberá(n) incorporar en su(s) propuesta(s) iniciativas que fomenten la investigación, el desarrollo productivo, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología, la innovación, y/u otros procesos habilitantes para la producción y consumo de hidrógeno verde y sus derivados, y que el Aporte I+D está orientado específicamente al desarrollo de la industria del hidrógeno verde y derivados. Por lo anterior, los recursos de dicho aporte deben destinarse exclusivamente a actividades vinculadas a concretar el desarrollo de actividades a ese tipo de hidrógeno. Sin embargo, para fines de validación, pilotaje o pruebas técnicas, podría utilizarse hidrógeno de distinta tipología (como gris, azul o amarillo), siempre que provenga de una planta de producción y/o como subproducto derivado de procesos industriales ubicados en el territorio nacional, y se justifique adecuadamente su uso transitorio, y se financien con recursos distintos al Aporte I+D. No obstante, al término del período de ejecución, se espera que el suministro operativo del proyecto corresponda a hidrógeno verde de bajas emisiones, en coherencia con los objetivos de la convocatoria orientados a la transición energética y la descarbonización productiva.



- ii. **Suministro local de hidrógeno verde:** el/los proyecto(s) podrá(n) incluir una etapa de producción de hidrógeno verde como parte de la propuesta o, alternatively, considerar que el suministro de hidrógeno verde provenga de una **planta de producción y/o como subproducto derivado de procesos industriales ubicados en el territorio nacional**. Toda propuesta que contemple la compra o adquisición de hidrógeno verde y/o como subproducto derivado fuera del territorio nacional será declarada inadmisibile.
- iii. **Ejecución regional del proyecto:** el/los proyecto(s) deberá(n) considerar la ejecución y desarrollo de sus actividades principales y, además, la generación mayoritaria de sus impactos, en la Región de Valparaíso y Región Metropolitana de Santiago.

5°. PUBLÍQUESE un aviso en un diario de circulación nacional, informando a los posibles interesados sobre la apertura del concurso.

6°. PUBLÍQUESE la presente Resolución Electrónica Exenta en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g), del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL, Vicepresidente Ejecutivo y
por NAYA FLORES ARAYA, Fiscal**

Subgerencia Legal de Desarrollo Tecnológico
LFMF/JMF

